

rrrrrr)Leonel Fernández

Dec. No. 536-99 que aprueba la modificación de los estatutos de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, Inc. (ANJE), celebrada en fecha 10 de noviembre de 1999.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 536-99

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se aprueba la modificación de los estatutos de la ASOCIACION NACIONAL DE JOVENES EMPRESARIOS, (ANJE), que tiene su domicilio en Santo Domingo D.N., celebrada en asamblea general extraordinaria, de fecha 10 de noviembre de 1999.

Artículo 2.- Dicha modificación estatutaria será efectiva tan pronto como la indicada asociación realice el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

tttttt)Leonel Fernández

Dec. No. 537-99 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con la denominación “Centenares de Billetes Municipales”.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

uuuuuu)NUMERO: 537-99

VISTA La Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1- Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

DENOMINACION	CENTENARES DE BILLETES MUNICIPALES
DISEÑO	Escenas alusivas.
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	Cien Mil (100,000) ejemplares c/u (Set-Tenan) 5 sellos. Diez Mil (10,000) souvenir
VALOR	Diez pesos (RD\$10.00) Souvenir. Dos Pesos (RD\$2.00) sellos.